



Facultad de Veterinaria

# **Normas internas por las que se regula el Acto de Graduación en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba**

(Aprobado en Junta de Facultad el 19 de octubre de 2018)

## **PREÁMBULO**

El Acto de Graduación es una ceremonia académica organizada por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba y dirigida a los estudiantes de Grado que finalizan sus estudios en esta Facultad. Con el objeto de favorecer el adecuado desarrollo de este Acto, es necesario establecer unas normas internas que faciliten la organización y que regulen aspectos relacionados con los requisitos de los estudiantes y otros con el desarrollo del propio Acto, que favorezcan a los responsables de cada curso académico su organización y desarrollo.

## **OBJETO**

Estas normas tienen el objetivo de regular la celebración del Acto académico de Graduación de los estudiantes que finalicen los distintos estudios que oferta el Centro, preservar el carácter académico del mismo y garantizar a los estudiantes que finalizan sus estudios un Acto digno, no masificado, solemne y de celebración, en el que puedan estar acompañados de sus familiares y amigos, de acuerdo con los siguientes artículos:

## **ARTÍCULO 1: Fechas de celebración**

La Facultad de Veterinaria celebrará un solo Acto de Graduación, en cada curso académico, para los estudiantes de los Grados de Veterinaria y de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. El Acto de celebración tendrá lugar, preferentemente durante el fin de semana (viernes tarde o sábado en turno de mañana o tarde, y en un periodo que no coincida con las fechas de celebración de los exámenes oficiales), en la fecha designada por el Equipo Directivo del Centro, a propuesta de los estudiantes (que debe ser durante el mes de octubre del curso correspondiente) y una vez consultados los Servicios centrales del Rectorado, para confirmar la participación del representante del Equipo Rectoral, así como la disponibilidad de espacios. El Decanato se reserva la opción de celebrar más de un Acto de graduación en aquellos casos en los que el número de alumnos con derecho a participar en el mismo así lo aconseje.

## **ARTÍCULO 2: Lugar de celebración**

El Acto de Graduación se celebrará preferentemente en el salón Actos Juan XXIII del Campus de Rabanales, con aforo que garantice, en la medida de lo posible, la asistencia de los acompañantes de los estudiantes, así como la participación de todo el PDI y PAS que manifieste su intención de acudir. En el caso que no se pueda disponer de este



Facultad de Veterinaria

edificio, el Decanato designará el lugar de celebración, entre los disponibles para la fecha propuesta, previa solicitud a los servicios centrales de la Universidad de Córdoba.

### **ARTÍCULO 3: Requisitos de los estudiantes y solicitud**

- a. Tendrán derecho a participar en el Acto de Graduación todos aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:
  - No haber participado en ningún Acto de Graduación de la misma titulación con anterioridad.
  - Haber superado o estar matriculado de alguna asignatura obligatoria del último curso para finalización de estudios.
  - Casos excepcionales serán estudiados previa solicitud por escrito al Sr. Decano (según modelo normalizado disponible en la Web de la Facultad de Veterinaria).
- b. Aquellos estudiantes que estén en disposición de graduarse deberán solicitarlo formalmente a lo largo del mes de febrero. Para ello, deberán presentar en la Secretaría del Decanato la correspondiente solicitud de participación en el Acto, acompañada del expediente académico, donde se comprobará que reúne los requisitos del punto a. En orden a una adecuada organización de la ceremonia, no se aceptará ninguna solicitud fuera de ese plazo.
- c. El Decanato hará pública, en el mes de marzo, una lista por cada titulación de los estudiantes que podrán participar en el Acto de Graduación.
- d. Los estudiantes nombrarán a dos representantes estudiantiles para cada titulación, que serán las personas que se comunicarán con el Vicedecano con competencias en asuntos estudiantiles y con el personal de administración y servicios responsables de la organización, para coordinar todos los aspectos relacionados con el Acto de Graduación.

### **ARTÍCULO 4: Padrinos/Madrinas y estudiantes**

- a. Los estudiantes que participen en el Acto de Graduación podrán elegir a un profesor o profesora de cada titulación para apadrinar/amadrinar la promoción que se gradúa.
- b. Igualmente, podrán elegir a uno o dos estudiantes de la titulación para que los representen en el Acto de Graduación.
- c. En cualquier caso, para una adecuada organización del Acto, serán organizadas y gestionadas por los representantes de los estudiantes que se vayan a graduar en ese curso académico, dando a conocer los elegidos al Decanato un mes antes de la fecha prevista para la celebración.
- d. Los padrinos/madrinas de los estudiantes participarán en el Acto de Graduación pronunciando un breve discurso dirigido a las respectivas promociones.



Facultad de Veterinaria

- e. Los representantes de los estudiantes, participarán también en el Acto de Graduación pronunciando un breve discurso dirigido a las respectivas promociones. Este discurso deberá ser respetuoso y acorde a la solemnidad del Acto y cumplir con el protocolo universitario.

## **ARTÍCULO 5: Financiación del Acto**

La Facultad de Veterinaria financiará, según la disponibilidad presupuestaria, parte de los gastos relativos a la organización del Acto (becas, insignias, decoración floral, coro, trípticos y publicidad, etc.). En ningún caso sufragará ni se responsabilizará de ningún acto lúdico ni de reportajes fotográficos que puedan organizar los estudiantes con motivo de su graduación y al margen del Acto académico.

El alumnado se hará cargo, necesariamente, de aquellos otros gastos que origine el Acto y no sean expresamente financiados por la Facultad. Los representantes de los estudiantes designados se encargarán de la gestión económica de los gastos adicionales y de liquidar las correspondientes facturas con las empresas.

## **ARTÍCULO 6: Organización del Acto de Graduación**

El Decanato de la Facultad de Veterinaria establecerá el programa del Acto de Graduación según el protocolo universitario.

- a. El Decanato de la Facultad diseñará el Acto de Graduación, definiendo el programa, los participantes y el orden de las intervenciones, según el protocolo universitario. Igualmente, será el encargado de dar publicidad al Acto institucional.
- b. La distribución de los participantes del Acto (estudiantes, profesores y representantes) será responsabilidad exclusiva del Equipo Decanal.
- c. La distribución de los familiares de los estudiantes en el espacio reservado a tal efecto, según el aforo del lugar de celebración, será responsabilidad exclusiva de los representantes de los alumnos.

## **Artículo 7: Desarrollo del Acto de Graduación**

### **7.1. Protocolo y símbolos:**

- a. En el Acto de Graduación deberán estar presentes los símbolos y banderas habituales en las ceremonias universitarias. En todo caso, aparecerá la bandera y los símbolos propios de la Facultad de Veterinaria y la Universidad de Córdoba, flanqueados por la bandera de Andalucía, España y la Unión Europea, siguiendo el orden establecido por la normativa de protocolo.
- b. Los estudiantes deben concentrarse en el edificio del Paraninfo al menos 30 minutos antes del comienzo del Acto para formar la comitiva.
- c. Los familiares ocuparán los sitios reservados al menos veinte minutos antes de comenzar el Acto de Graduación.



Facultad de Veterinaria

- d. Se dispondrá de una mesa presidencial, con el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba o persona en quien delegue, el Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria o persona en quien delegue, el resto del Equipo Directivo del Centro y aquellas personas invitadas por el Sr. Decano a participar por su especial vinculación con la Facultad de Veterinaria o con las profesiones relacionadas con las titulaciones ofertadas por el Centro.
- e. Los profesores que formen parte de la mesa presidencial deberán ir revestidos con el traje académico. Si la ceremonia requiriese el uso de insignias, se usarán las establecidas por la normativa general de protocolo. El resto de los integrantes de la comitiva deberá llevar, preferentemente, traje oscuro con camisa blanca y zapatos negros. Los profesores que así lo deseen, integrantes de la misma, podrán vestir el traje académico que les sea de aplicación.

## **7.2. Imposición de becas**

- a. El Secretario Académico o persona en quien delegue, realizará el llamamiento para la imposición de becas. Los alumnos subirán de uno en uno, según vayan siendo nombrados, y los miembros de la mesa impondrán las becas de cada titulación. Excepcionalmente, la beca podrá ser impuesta por profesores universitarios, preferentemente de la Universidad de Córdoba, con parentesco por consanguinidad de primer o segundo grado con los estudiantes, a petición de los estudiantes en el momento de realizar la solicitud para participar en el Acto de Graduación. La beca de la titulación llevará bordado el emblema de la misma en su lado derecho.
- b. Si en el Acto de Graduación se otorgaran premios o distinciones de instituciones ajenas a la Universidad, como colegios profesionales u otros, éstos serán entregados por el Sr. Decano o persona en quien delegue.
- c. Una vez finalizado el Acto Académico de Graduación, se interpretará el Himno Académico Universitario *Gaudeamus igitur*, con todos los asistentes en pie.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Referencias genéricas**

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

### **DISPOSICIÓN FINAL:**

Esta normativa interna entrará en vigor en el curso 2018/2019, al día siguiente de su aprobación en la Junta de Facultad.



Facultad de Veterinaria

## **ANEXO I**

### **PRESENTACIONES**

1. Durante el Acto los alumnos podrán hacer una presentación audiovisual en la que se podrán mostrar aspectos de la vida universitaria del estudiante en las aulas, en la biblioteca, en el campus, en la cafetería, en excursiones, en viajes de estudio, en deportes universitarios, etc. Imágenes, en suma, que se adecuen al marco académico e institucional del Acto en el que se inscriben. Esta presentación deberá ser supervisada por el Sr. Decano, el Vicedecano con competencias en asuntos estudiantiles o la persona/s en quien deleguen.
2. También podrá incorporarse al programa una intervención cultural, una actuación musical, una conferencia, etc. Esta presentación deberá ser supervisada por el Sr. Decano, el Vicedecano con competencias en asuntos estudiantiles o la/s persona/s en quien delegue/n.
3. Los estudiantes informarán al Decanato, con la suficiente antelación, la persona designada para realizar el reportaje fotográfico.